I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000137

**DECRETO EXENTO Nº202/ /2016**

**Cerrillos,** 22 ENE 2016

**V I S T O S:**

La Providencia Nº103/164/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario Nº400/51/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; los Ordinarios N°500/1737/2016 y N°500/1750/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1564/2014 N°202/1899/2014, N°202/1177/2015 y N°202/074/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento Nº202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Decreto Exento N°202/1564/2014, se aprobó el **CONVENIO DE COOPERACIÓN BARRIO ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS, DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, "QUIERO MI BARRIO",** de fecha 24 de julio de 2014, suscrito con la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1899/2014, se aprobó el **CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I, DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, "QUIERO MI BARRIO - BARRIO ORESTE PLATH",** de fecha 06 de octubre de 2014, suscrito entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, modificado mediante Decreto Exento N°202/1177/2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/074/2016, se aprobó el término de la Fase I, implementado en el barrio **"Oreste Plath"** de la comuna de Cerrillos, correspondiente al **Programa Recuperación de Barrios,** conforme a lo señalado en Ord. N°3916, de fecha 17 de agosto de 2015, de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y aprobado por Resolución Exenta N°2907 de 2015 de ese Servicio Público.

**D E C R E T O:**

1. Autorízase las contrataciones a honorarios de los Profesionales que se indican, para cumplir funciones en el marco de ejecución del programa denominado "**RECUPERACIÓN DE BARRIOS, "QUIERO MI BARRIO" – "BARRIO ORESTE PLATH",** sancionado por Decreto Exento N°202/1177/2015.

1.1. Don **Christian Casanova Jaramillo,** Sociólogo, cédula de identidad N° [ ], desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2016, quien percibirá una remuneración bruta de $1.386.000.- (un millón trescientos ochenta y seis pesos), el que tendrá las siguientes funciones:

- Representar al programa en el territorio.
- Desarrollar cada uno de los productos individualizados en la cláusula décimo quinto del convenio.

- Elaborar y entregar cada uno de los reportes establecidos en la cláusula décimo sexta del convenio
- Tener una presencia sistemática, continua y optima en el barrio, definida por un plan de trabajo aprobado por la SEREMI.
- Informar oportunamente sobre las actividades e hitos comunicacionales a coordinar entre SEREMI y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.
- Participar activamente y disponer de toda la información necesaria para la correcta discusión de temas en torno a la Mesa Técnica y Mesa Técnica Regional del Programa.
- Participar en instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Cumplir con los plazos y productos establecidos en el convenio.
- En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

1.2. Don **Marco Antonio Fuentes Maturana,** Arquitecto, cédula de identidad N° , desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2016, quien percibirá una remuneración bruta de $1.386.000.- (un millón trescientos ochenta y seis pesos), el que tendrá las siguientes funciones:

- Representar al programa en el territorio.
- Desarrollar cada uno de los productos individualizados en la cláusula décimo quinto del convenio.
- Elaborar y entregar cada uno de los reportes establecidos en la cláusula décimo sexta del convenio
- Tener una presencia sistemática, continua y optima en el barrio, definida por un plan de trabajo aprobado por la SEREMI.
- Informar oportunamente sobre las actividades e hitos comunicacionales a coordinar entre SEREMI y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.
- Participar activamente y disponer de toda la información necesaria para la correcta discusión de temas en torno a la Mesa Técnica y Mesa Técnica Regional del Programa.
- Participar en instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Cumplir con los plazos y productos establecidos en el convenio.
- En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

1.3. Don **Pablo Adolfo Jerez Araya,** cédula de identidad N° , desde el 01 de enero al 29 de febrero 2016, quien percibirá una remuneración bruta de $1.260.000.- (un millón doscientos sesenta pesos), el que tendrá las siguientes funciones:

**Realización de 6 jornadas con los dirigentes vecinales de la comunidad Oreste Plath.**

**1° Jornada. Integración, confianza autoevaluación y proyecciones.**
**Para 72 dirigentes**
**Duración. 08 horas**

- Juegos psicofísicos con música en vivo.
- Improvisación colectiva, sensibilización en liderazgo comunitario.
- Juego narrativo colectivo de experiencias de éxito y dificultad en la gestión como dirigente social.
- Creación de escenas en subgrupos y presentación ante la comunidad.
- Juego de cierre de la primera fase de la jornada.
- Juegos psicofísicos grupales para retornar estado de alerta creativa.
- Sensibilización respecto a asociatividad comunitaria y aporte desde lo individual a lo colectivo.
- Presentación las escenas o módulos creados por los subgrupos.
- Conclusiones colectivas.

2. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a Honorarios respectivos.

3. Los gastos generados por la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.16 "Aplicación de Fondos MINVU".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

**HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ**
**Secretario Municipal (S)**

22.01.16

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**CINDY DEL CANTO PINO**
**Administradora Municipal**

**CCP/CUCH/cas.**

**Distribución:**
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.